

Guía docente de la asignatura

**Prácticas Tuteladas II****Fecha última actualización:** 21/06/2021**Fecha de aprobación:** 21/06/2021

<b>GRADO</b>	Grado en Fisioterapia	<b>RAMA</b>	Ciencias de la Salud				
<b>MÓDULO</b>	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	<b>MATERIA</b>	Prácticas Tuteladas				
<b>CURSO</b>	4º	<b>SEMESTRE</b>	2º	<b>CRÉDITOS</b>	24	<b>TIPO</b>	Obligatoria

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Las establecidas por el Departamento de Fisioterapia y la Facultad de Ciencias de la Salud.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

Realización de prácticas clínicas en centros especializados del Servicio Andaluz de Salud (SAS), INGESA de Melilla y otras entidades concertadas, donde los estudiantes se enrojarán en la dinámica de la actividad profesional asistencial del fisioterapeuta bajo la supervisión de un profesional fisioterapeuta que se responsabilizará de la estancia del estudiantado en el centro.

Durante el desarrollo de las Prácticas Tuteladas, se procurará a través de los distintos rotatorios que el alumnado adquiera las competencias relacionadas con las patologías más representativas de la población.

FISIOTERAPIA EN TRAUMATOLOGÍA Y REUMATOLOGÍA

FISIOTERAPIA EN NEUROLOGÍA

FISIOTERAPIA EN INFANTIL

FISIOTERAPIA EN GERIATRÍA

FISIOTERAPIA EN ATENCIÓN PRIMARIA

FISIOTERAPIA EN CARDIO-RESPIRATORIO Y CIRCULATORIO.

FISIOTERAPIA EN OTRAS ESPECIALIDADES.

## COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

### Competencias generales

- CG02 - Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la fisioterapia.
- CG05 - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- CG07 - Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
- CG09 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
- CG14 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.
- CG15 - Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.
- CG16 - Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

### Competencias específicas

- CE09 - Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en

fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.

- CE17 - Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral.
- CE20 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.
- CE22 - Prácticas pre-profesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de fisioterapia eficaz.

### Competencias transversales

- CT01 - Toma de decisiones.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

1º-Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales. Hacer una Valoración diagnóstica de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.

2º-Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

3º-Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.

4º Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.

5º-Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.

6º-Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### Teórico

Prácticas pre - profesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán, bajo la tutela de Fisioterapeutas cualificados, (Profesores Coordinadores y Tutores Clínicos, según Convenio de Colaboración suscrito entre el SAS y la UGR y Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Melilla y UGR-Campus de Melilla) todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de Fisioterapia eficaz, mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios.

### Práctico

Introducción a la práctica clínica. Impartida por los Profesores Coordinadores y Tutores Clínicos  
Realización de prácticas clínicas tuteladas en servicios concertados entre las Instituciones

Sanitarias y la Universidad de Granada.

Prácticas clínicas de fisioterapia en Unidades de Fisioterapia de:

FSISOTERAPIA EN TRAUMATOLOGÍA Y REUMATOLOGÍA

FSISOTERAPIA EN NEUROLOGÍA

FSISOTERAPIA EN INFANTIL

FSISOTERAPIA EN GERIATRÍA

CARDIO-RESPIRATORIO Y CIRCULATORIO.

FSISOTERAPIA EN ATENCIÓN PRIMARIA

FSISOTERAPIA EN OTRAS ESPECIALIDADES.

## BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía fundamental

1. Meadows, J. Diagnóstico diferencial en fisioterapia. McGraw-hill. Interamericana, 2000.
2. Daza Lesmes, J. Evaluación clínico-funcional del movimiento corporal humano. Panamericana, 2007
3. Alburquerque Sendín, f. Valoración en fisioterapia. Universidad de Salamanca. 2007
4. Viel, E. Diagnostico fisioterápico. Masson.1999

### Bibliografía complementaria

1. Alburquerque Sendín, f. Valoración en fisioterapia. Universidad de Salamanca. 2007
2. Daza Lesmes, J. Evaluación clínico-funcional del movimiento corporal humano. Panamericana,2007

3. Guyton: Tratado de fisiología médica. Ed. McGRAW-HILL-Interamericana. Madrid 2006
4. Best y Taylor: Bases fisiológicas de la práctica médica. Ed Panamericana. Madrid 2004
5. Farreras-Rozman: Medicina Interna Ed Marín. Barcelona 2004
6. West: Fisiología pulmonar. Ed Panamericana Buenos Aires 2004
7. Agustí: Función pulmonar aplicada Ed Mosby/Doyma. Madrid 1995
8. Postiaux G. Fisioterapia respiratoria en el adulto (En francés). Ed De Boex&Larcier. Bruselas 1990
9. Gimenez, Servera, Vergara. Prevención y rehabilitación en patología respiratoria Crónica. Ed Panamericana. Madrid 2004 Gaskell/
10. Webber: Fisioterapia Respiratoria. (Guía hospital Brompton). Ed Eunsa. Barcelona 1998
11. Simons, D.G.; Travell, J.G.; Simons, L.S.: Dolor y disfunción miofascial. El manual de los puntos gatillo. Vol. 2: Extremidades inferiores. Ed. 2ª. Madrid: Editorial Médica Panamericana, 2004.
12. Las cadenas musculares. Leopold Busquet. Edt. Paidotribo. 2006

## ENLACES RECOMENDADOS

- World Confederation of Physical Therapy: <http://www.wcpt.org>
- Asociación Española de Fisioterapeutas: <http://www.aefi.net>
- European Network of Physiotherapy in Higher Education: <http://www.enphe.org>
- Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía: <http://www.colfisio.org>
- Physiotherapy Evidence Database: <http://www.pedro.org.au>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD05 Práctica Clínica y/o Talleres de Habilidades, Rotaciones en Centros de Salud y/o Servicios de Medicina Preventiva
- MD10 Tutorías académicas y Evaluación
- MD11 Desarrollo de sesiones clínicas tuteladas

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### Evaluación ordinaria

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en:

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

Evaluación y seguimiento de las Prácticas:

Se realizará un seguimiento continuado del estudiante durante todo el período de la Asignatura por los Profesores Coordinadores y Tutores, según Convenio de Colaboración suscrito entre el SAS y la UGR e INGESA de Melilla. Seguimiento continuado del cuaderno de prácticas por parte del profesorado de la Asignatura. Los Tutores clínicos también harán seguimiento del mismo. Evaluación de competencias adquiridas. Demostración práctica progresiva y continua “evaluación continua” relativa a la práctica clínica.

Evaluación del trabajo de campo: desarrollo del Método de Intervención en Fisioterapia en base a los casos prácticos de las prácticas clínicas. Adecuación a criterios de intervención en fisioterapia. Cuaderno de campo del alumnado o trabajo dirigido por el profesorado del Prácticum II.

La asistencia del estudiante a las Prácticas Tuteladas II que le han sido asignadas, es de carácter OBLIGATORIO.

Para aprobar la Asignatura se podrán justificar hasta 8 faltas, entregando el documento acreditativo al profesor de la asignatura, y debiendo recuperar las mismas en el momento que el centro

correspondiente estime oportuno.

Los profesores de la Asignatura deberán ser informados por cualquier medio de estas circunstancias por parte del estudiante. La realización de hasta 2 faltas de asistencia no justificadas afectará a la calificación final del estudiante. La realización de más de 2 faltas de asistencia no justificadas implicará no aprobar la Asignatura. Del mismo modo, la Asistencia a Seminarios y cualquier otra actividad programada por los Profesores Colaboradores, Tutores y los Profesores de la asignatura, será de carácter obligatorio y necesario para aprobar la misma.

Durante el periodo de prácticas, en el horario establecido para estas, el estudiante no podrá asistir a ninguna otra actividad académica reglada o no reglada, el incumplimiento de esta norma se entenderá como falta de asistencia no justificada.

Cualquier incidencia que se presente durante el desarrollo de las prácticas, será comunicada (por cualquier medio) por el estudiante al profesor de la asignatura. En caso de baja laboral o cualquier otro motivo de ausencia de los Profesores Tutores, será comunicada en el mismo día de la incidencia, por los estudiantes afectados, al profesor de la asignatura. En caso de no comunicar dicha circunstancia, el profesor de la asignatura tomará las medidas que a tal efecto se consideren oportunas.

Al finalizar la asignatura de Prácticas Tuteladas II, se evaluará el nivel que ha conseguido el estudiante en las competencias establecidas. El profesorado de la asignatura, en colaboración con los Profesores Colaboradores y los Tutores Clínicos de cada centro colaborador, decidirán la calificación final del Estudiante atendiendo a estas variables:

1. Documento de evaluación y seguimiento de los pacientes, “Cuaderno de Practicas”. Se evaluará por parte del profesor Colaborador, Tutores Clínicos y los Profesores de la asignatura. Se valora:

Capacidad de desarrollar e implementar un plan de intervención de fisioterapia adecuado a los pacientes que le han sido asignados, aplicación y metodología de los procedimientos utilizados en las intervenciones de fisioterapia: procedimientos, técnicas, recomendaciones al paciente, prevención e informe al alta.

Valor sobre la nota final 15%.

2. Examen escrito u oral y demostración práctica de las competencias, capacidades, destrezas y habilidades adquiridas en todos los rotatorios cursados por el estudiante.

Valor sobre la nota final 15%.

3. Sesiones clínicas y casos clínicos, evaluaciones realizadas por los Profesores Colaboradores, Tutores Clínicos y el Profesorado de la asignatura.

Valor sobre la nota final 70%.

“Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad”.

### **Evaluación extraordinaria**

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

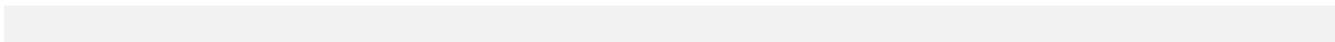
El examen final será “examen por competencias” oral, mediante el que el estudiante pueda demostrar las competencias y conocimientos adquiridos, y presentar los siguientes Documentos: Documento de Evaluación y Seguimiento de los Pacientes; para cumplimentar este apartado, se utiliza la Plataforma Informatizada desarrollada para este fin.

<http://cienciasdelasalud.ugr.es/tocupacional-> donde el estudiante dispondrá de los documentos e información necesaria para cumplimentar todas aquellas actividades que le son requeridas para la evaluación y seguimiento de los pacientes; el único medio que se utilizara para esta finalidad será este. Sesiones Clínicas y Casos Clínicos.

La ponderación se establecerá de la siguiente manera:

- Documento de evaluación y seguimiento de los pacientes. Valor sobre la nota final 15%.
- Examen por competencias. Valor sobre la nota final 15%.
- Sesiones clínicas y casos clínicos. Valor sobre la nota final 70%.

### **Evaluación única final**





Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a la evaluación única final aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará a la Directora del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.” Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito de la Directora del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

El estudiante que se acoja a la modalidad de Evaluación única final, deberá realizar las Prácticas Tuteladas II, de carácter OBLIGATORIO, según la programación establecida por el Centro.

El examen final será “examen por competencias” oral, mediante el que el estudiante pueda demostrar las competencias y conocimientos adquiridos, y presentar los siguientes Documentos: Documento de Evaluación y Seguimiento de los Pacientes; para cumplimentar este apartado, se utiliza la Plataforma Informatizada desarrollada para este fin. <http://cienciasdelasalud.ugr.es/tocupacional-> donde el estudiante dispondrá de los documentos e información necesaria para cumplimentar todas aquellas actividades que le son requeridas para la evaluación y seguimiento de los pacientes; el único medio que se utilizara para esta finalidad será este. Sesiones Clínicas y Casos Clínicos.

**ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)****ATENCIÓN TUTORIAL****HORARIO  
(SEGÚN LO ESTABLECIDO  
EN EL POD)**

Serán aplicables los horarios y lugares correspondientes a la situación de normalidad. El profesorado y los estudiantes concertarán mediante correo electrónico el día y hora de las tutorías para asegurar de esta forma una atención personalizada.

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN  
TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la  
atención tutorial)**

La atención tutorial se realizará a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

- Correo electrónico: correo.ugr.es
- Google Meet
- PRADO
- SWAD

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**

Uso de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)****Evaluación ordinaria**

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en:

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

### Evaluación y seguimiento de las Prácticas:

Se realizará un seguimiento continuado del estudiante durante todo el período de la Asignatura por los Profesores Coordinadores y Tutores, según Convenio de Colaboración suscrito entre el SAS y la UGR e INGESA de Melilla. Seguimiento continuado del cuaderno de prácticas por parte del profesorado de la Asignatura. Los Tutores clínicos también harán seguimiento del mismo. Evaluación de competencias adquiridas. Demostración práctica progresiva y continua “evaluación continua” relativa a la práctica clínica.

Evaluación del trabajo de campo: desarrollo del Método de Intervención en Fisioterapia en base a los casos prácticos de las prácticas clínicas. Adecuación a criterios de intervención en fisioterapia. Cuaderno de campo del alumnado o trabajo dirigido por el profesorado del Prácticum II.

La asistencia del estudiante a las Prácticas Tuteladas II que le han sido asignadas, es de carácter **OBLIGATORIO**.

Para aprobar la Asignatura se podrán justificar hasta 8 faltas, entregando el documento acreditativo al profesor de la asignatura, y debiendo recuperar las mismas en el momento que el centro correspondiente estime oportuno.

Los profesores de la Asignatura deberán ser informados por cualquier medio de estas circunstancias por parte del estudiante. La realización de hasta 2 faltas de asistencia no justificadas afectará a la calificación final del estudiante. La realización de más de 2 faltas de asistencia no justificadas implicará no aprobar la Asignatura. Del mismo modo, la Asistencia a Seminarios y cualquier otra actividad programada por los Profesores Colaboradores, Tutores y los Profesores de la asignatura, será de carácter obligatorio y necesario para aprobar la misma.

Durante el periodo de prácticas, en el horario establecido para estas, el estudiante no podrá asistir a ninguna otra actividad académica reglada o no reglada, el incumplimiento de esta norma se entenderá como falta de asistencia no justificada.

Cualquier incidencia que se presente durante el desarrollo de las prácticas, será comunicada (por cualquier medio) por el estudiante al profesor de la asignatura. En caso de baja laboral o cualquier otro motivo de ausencia de los Profesores Tutores, será comunicada en el mismo día de la incidencia, por los estudiantes afectados, al profesor de la asignatura. En caso de no comunicar dicha circunstancia, el profesor de la asignatura tomará las medidas que a tal efecto se consideren oportunas.

Al finalizar la asignatura de Prácticas Tuteladas II, se evaluará el nivel que ha conseguido el estudiante en las competencias establecidas. El profesorado de la asignatura, en colaboración con los Profesores Colaboradores y los Tutores Clínicos de cada centro colaborador, decidirán la calificación final del Estudiante atendiendo a estas variables:

1. Documento de evaluación y seguimiento de los pacientes, “Cuaderno de Practicas”. Se evaluará por parte del profesor Colaborador, Tutores Clínicos y los Profesores de la asignatura. Se valora:

Capacidad de desarrollar e implementar un plan de intervención de fisioterapia adecuado a los pacientes que le han sido asignados, aplicación y metodología de los procedimientos utilizados en las intervenciones de fisioterapia: procedimientos, técnicas, recomendaciones al paciente, prevención e informe al alta.

Valor sobre la nota final 15%.

2. Examen escrito u oral y demostración práctica de las competencias, capacidades, destrezas y habilidades adquiridas en todos los rotatorios cursados por el estudiante.

Valor sobre la nota final 15%.

3. Sesiones clínicas y casos clínicos, evaluaciones realizadas por los Profesores Colaboradores, Tutores Clínicos y el Profesorado de la asignatura.

Valor sobre la nota final 70%.

“Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad”.

### **Evaluación extraordinaria**

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

El examen final será “examen por competencias” oral, mediante el que el estudiante pueda

demostrar las competencias y conocimientos adquiridos, y presentar los siguientes Documentos: Documento de Evaluación y Seguimiento de los Pacientes; para cumplimentar este apartado, se utiliza la Plataforma Informatizada desarrollada para este fin.

<http://cienciasdelasalud.ugr.es/tocupacional-> donde el estudiante dispondrá de los documentos e información necesaria para cumplimentar todas aquellas actividades que le son requeridas para la evaluación y seguimiento de los pacientes; el único medio que se utilizara para esta finalidad será este. Sesiones Clínicas y Casos Clínicos.

La ponderación se establecerá de la siguiente manera:

- Documento de evaluación y seguimiento de los pacientes. Valor sobre la nota final 15%.
- Examen por competencias. Valor sobre la nota final 15%.
- Sesiones clínicas y casos clínicos. Valor sobre la nota final 70%.

### **Evaluación única final**

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a la evaluación única final aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará a la Directora del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.” Transcurridos diez días sin que el estudiante

haya recibido respuesta expresa y por escrito de la Directora del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

El estudiante que se acoja a la modalidad de Evaluación única final, deberá realizar las Prácticas Tuteladas II, de carácter OBLIGATORIO, según la programación establecida por el Centro.

El examen final será “examen por competencias” oral, mediante el que el estudiante pueda demostrar las competencias y conocimientos adquiridos, y presentar los siguientes Documentos: Documento de Evaluación y Seguimiento de los Pacientes; para cumplimentar este apartado, se utiliza la Plataforma Informatizada desarrollada para este fin. <http://cienciasdelasalud.ugr.es/tocupacional-> donde el estudiante dispondrá de los documentos e información necesaria para cumplimentar todas aquellas actividades que le son requeridas para la evaluación y seguimiento de los pacientes; el único medio que se utilizara para esta finalidad será este. Sesiones Clínicas y Casos Clínicos.

La ponderación se establecerá de la siguiente manera:

- Documento de evaluación y seguimiento de los pacientes. Valor sobre la nota final 15%.
- Examen por competencias. Valor sobre la nota final 15%.
- Sesiones clínicas y casos clínicos. Valor sobre la nota final 70%.

Para el examen oral, tanto en la modalidad de Evaluación única final, como en la de Evaluación continua, y siempre que haya acuerdo entre el estudiante y el profesor, podrá establecerse un sistema de grabación de la prueba de evaluación oral.

## ATENCIÓN TUTORIAL

### HORARIO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL POD)

Serán aplicables los horarios y lugares correspondientes a la situación de normalidad. El profesorado y los estudiantes concertarán mediante correo electrónico el día y hora de las tutorías para asegurar de esta forma una atención personalizada.

### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

La atención tutorial se realizará a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

- Correo electrónico: correo.ugr.es
- Google Meet
- PRADO
- SWAD

## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Uso de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada

## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

### Evaluación ordinaria

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en:

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

### Evaluación y seguimiento de las Prácticas:

Se realizará un seguimiento continuado del estudiante durante todo el período de la Asignatura por los Profesores Coordinadores y Tutores, según Convenio de Colaboración suscrito entre el SAS y la UGR e INGESA de Melilla. Seguimiento continuado del cuaderno de prácticas por parte del profesorado de la Asignatura. Los Tutores clínicos también harán seguimiento del mismo.

Evaluación de competencias adquiridas. Demostración práctica progresiva y continua “evaluación continua” relativa a la práctica clínica.

Evaluación del trabajo de campo: desarrollo del Método de Intervención en Fisioterapia en base a los casos prácticos de las prácticas clínicas. Adecuación a criterios de intervención en fisioterapia. Cuaderno de campo del alumnado o trabajo dirigido por el profesorado del Prácticum II.

La asistencia del estudiante a las Prácticas Tuteladas II que le han sido asignadas, es de carácter OBLIGATORIO.

Para aprobar la Asignatura se podrán justificar hasta 8 faltas, entregando el documento acreditativo al profesor de la asignatura, y debiendo recuperar las mismas en el momento que el centro correspondiente estime oportuno.

Los profesores de la Asignatura deberán ser informados por cualquier medio de estas circunstancias por parte del estudiante. La realización de hasta 2 faltas de asistencia no justificadas afectará a la calificación final del estudiante. La realización de más de 2 faltas de asistencia no justificadas implicará no aprobar la Asignatura. Del mismo modo, la Asistencia a Seminarios y cualquier otra actividad programada por los Profesores Colaboradores, Tutores y los Profesores de la asignatura, será de carácter obligatorio y necesario para aprobar la misma.

Durante el periodo de prácticas, en el horario establecido para estas, el estudiante no podrá asistir a ninguna otra actividad académica reglada o no reglada, el incumplimiento de esta norma se entenderá como falta de asistencia no justificada.

Cualquier incidencia que se presente durante el desarrollo de las prácticas, será comunicada (por cualquier medio) por el estudiante al profesor de la asignatura. En caso de baja laboral o cualquier otro motivo de ausencia de los Profesores Tutores, será comunicada en el mismo día de la incidencia, por los estudiantes afectados, al profesor de la asignatura. En caso de no comunicar dicha circunstancia, el profesor de la asignatura tomará las medidas que a tal efecto se consideren oportunas.

Al finalizar la asignatura de Prácticas Tuteladas II, se evaluará el nivel que ha conseguido el estudiante en las competencias establecidas. El profesorado de la asignatura, en colaboración con los Profesores Colaboradores y los Tutores Clínicos de cada centro colaborador, decidirán la calificación final del Estudiante atendiendo a estas variables:

1. Documento de evaluación y seguimiento de los pacientes, “Cuaderno de Practicas”. Se evaluará por parte del profesor Colaborador, Tutores Clínicos y los Profesores de la asignatura. Se valora:

Capacidad de desarrollar e implementar un plan de intervención de fisioterapia adecuado a los pacientes que le han sido asignados, aplicación y metodología de los procedimientos utilizados en las intervenciones de fisioterapia: procedimientos, técnicas, recomendaciones al paciente, prevención e informe al alta.

Valor sobre la nota final 15%.

2. Examen escrito u oral y demostración práctica de las competencias, capacidades, destrezas y habilidades adquiridas en todos los rotatorios cursados por el estudiante.

Valor sobre la nota final 15%.

3. Sesiones clínicas y casos clínicos, evaluaciones realizadas por los Profesores Colaboradores, Tutores Clínicos y el Profesorado de la asignatura.

Valor sobre la nota final 70%.

“Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad”.

### **Evaluación extraordinaria**

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

El examen final será “examen por competencias” oral, mediante el que el estudiante pueda demostrar las competencias y conocimientos adquiridos, y presentar los siguientes Documentos: Documento de Evaluación y Seguimiento de los Pacientes; para cumplimentar este apartado, se

utiliza la Plataforma Informatizada desarrollada para este fin.

<http://cienciasdelasalud.ugr.es/tocupacional>- donde el estudiante dispondrá de los documentos e información necesaria para cumplimentar todas aquellas actividades que le son requeridas para la evaluación y seguimiento de los pacientes; el único medio que se utilizara para esta finalidad será este. Sesiones Clínicas y Casos Clínicos.

La ponderación se establecerá de la siguiente manera:

- Documento de evaluación y seguimiento de los pacientes. Valor sobre la nota final 15%.
- Examen por competencias. Valor sobre la nota final 15%.
- Sesiones clínicas y casos clínicos. Valor sobre la nota final 70%.

### **Evaluación única final**

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a la evaluación única final aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA, lo solicitará a la Directora del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.” Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito de la Directora del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un

mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

El estudiante que se acoja a la modalidad de Evaluación única final, deberá realizar las Prácticas Tuteladas II, de carácter OBLIGATORIO, según la programación establecida por el Centro.

El examen final será “examen por competencias” oral, mediante el que el estudiante pueda demostrar las competencias y conocimientos adquiridos, y presentar los siguientes Documentos: Documento de Evaluación y Seguimiento de los Pacientes; para cumplimentar este apartado, se utiliza la Plataforma Informatizada desarrollada para este fin. <http://cienciasdelasalud.ugr.es/tocupacional-> donde el estudiante dispondrá de los documentos e información necesaria para cumplimentar todas aquellas actividades que le son requeridas para la evaluación y seguimiento de los pacientes; el único medio que se utilizara para esta finalidad será este. Sesiones Clínicas y Casos Clínicos.

La ponderación se establecerá de la siguiente manera:

- Documento de evaluación y seguimiento de los pacientes. Valor sobre la nota final 15%.
- Examen por competencias. Valor sobre la nota final 15%.
- Sesiones clínicas y casos clínicos. Valor sobre la nota final 70%.

Para el examen oral, tanto en la modalidad de Evaluación única final, como en la de Evaluación continua, y siempre que haya acuerdo entre el estudiante y el profesor, podrá establecerse un sistema de grabación de la prueba de evaluación oral.